República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-1311-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 31 de Agosto de 2020

Referencia: RM EX-2019-89767739-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-89767739-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de REALIZADOR/A EN ARTES ELECTRÓNICAS y LICENCIADO/A EN ARTES ELECTRÓNICAS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 020/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97,

corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de REALIZADOR/A EN ARTES ELECTRÓNICAS y LICENCIADO/A EN ARTES ELECTRÓNICAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES ELECTRÓNICAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-35734945-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-35735522-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2020.08.31 23:09:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.31 23:09:57 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULOS: REALIZADOR EN ARTES ELECTRÓNICAS, LICENCIADO/A EN ARTES ELECTRÓNICAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE							
1643	Laboratorio I	Cuatrimestral	12	192	---	Presencial	
131	Seminario de Prácticas Artísticas	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
03	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
1644	Computación Estructura de Datos y Algoritmos	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
1645	Laboratorio II	Cuatrimestral	12	192	Laboratorio I	Presencial	
673	Seminario Pensamiento Tecno Científico	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
591	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
1646	Informática Imagen	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	
TERCER CUATRIMESTRE							
1647	Laboratorio III	Cuatrimestral	12	192	Laboratorio II	Presencial	
1648	Tecnologías Sonoras y Visuales	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
592	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
217/259	Ingles I o Frances I	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	
CUARTO CUATRIMESTRE							
1649	Laboratorio IV	Cuatrimestral	12	192	Laboratorio III	Presencial	
1650	Taller de Técnicas y Procesos de Materiales	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
02	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
218/260	Ingles II o Frances II	Cuatrimestral	2	32	Ingles I o Frances I	Presencial	
QUINTO CUATRIMESTRE							
1651	Laboratorio V	Cuatrimestral	12	192	Laboratorio IV	Presencial	
1652	Estructuras Sonoras y Visuales	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
1653	Taller de Producción y Postproducción Sonora y Visual I	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEXTO CUATRIMESTRE							
1654	Laboratorio VI	Cuatrimestral	12	192	Laboratorio V	Presencial	
324	Seminario de Artes Electrónicas	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
1655	Taller de Producción y Postproducción Sonora y Visual II	Cuatrimestral	4	64	Taller de Producción y Postproducción Sonora y Visual I	Presencial	1 *

TÍTULO: REALIZADOR EN ARTES ELECTRÓNICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 2048 HORAS

SÉPTIMO CUATRIMESTRE							
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	2 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	3 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	4 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	5 *
1657	Trayectos Formativos Alternativos	Cuatrimestral	4	320	---	Presencial	6 *
OCTAVO CUATRIMESTRE							
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	7 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	8 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	9 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	10 *
NOVENO CUATRIMESTRE							
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	11 *
1659	Materia Electiva	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	12 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	13 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	14 *
DÉCIMO CUATRIMESTRE							
1659	Materia Electiva	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	15 *
1656	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	16 *
1658	Metodología de la Investigación Aplicada a las Artes Electrónicas (Trabajo Integrador de las Artes Electrónicas)	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	17 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES ELECTRÓNICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 3328 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para obtener el título de Realizador/a Universitario/a los alumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales e instrumentales indicadas que totalizan 2.048 horas con un total de 128 créditos.

2 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.

3 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.

4 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.

5 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.

6 * Los Trayectos Formativos Alternativos (TFA) involucran actividades que se evalúan al interior de la carrera y que pueden involucrar Prácticas Académicas, Prácticas de Investigación, Experiencia Laboral, Proyectos de Extensión u otras Actividades Curriculares que la Comisión autorice. Se empiezan a desarrollar en el VII cuatrimestre y progresan hasta el X cuatrimestre donde se evalúan. Totaliza 20 créditos y 320 horas de trabajo. Se evalúa en el último cuatrimestre con Aprobado.

7 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han

sido seleccionadas.
8 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.
9 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.
10 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.
11 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.
12 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.
13 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura perteneciente a otra carrera que el estudiante selecciona dentro de un Listado de Electivas propuesta por la carrera a sus alumnos. La Comisión de Créditos de la carrera podrá, periódicamente, modificar ese listado.
14 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han

sido seleccionadas.

15 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes áreas: "Producción Sonovisual", "Dispositivos e Interfaces", "Arte y Tecnociencia", "Arte Contemporáneo", "Narrativas Digitales Interactivas", "Algoritmos y Datos" y "Materialidad Expandida", exceptuando aquellas asignaturas que ya han sido seleccionadas.

16 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura perteneciente a otra carrera que el estudiante selecciona dentro de un Listado de Electivas propuesta por la carrera a sus alumnos. La Comisión de Créditos de la carrera podrá, periódicamente, modificar ese listado.

17 * Para obtener el título de Licenciado/a en Artes Electrónicas los alumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales, instrumentales, optativas, electivas, los Trayecto Formativo Alternativo y el "Trabajo Integrador de las Artes Electrónicas", totalizando 3. 328 horas y 208 créditos.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-35734945-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2020

Referencia: EX-2019-89767739- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNIV NAC DE TRES DE FEBRERO-LICENCIADO/A EN ARTES ELECTRÓNICAS-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 13:11:03 -03:00

María Alejandra MAZZITELLI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 13:12:06 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: REALIZADOR/A EN ARTES ELECTRÓNICAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Coadyuvar a generar, registrar y procesar imágenes fijas y en movimiento con tecnología electrónica disponible, para distintos medios, proyectos y emprendimientos, con ajuste a propósitos específicos.
- Colaborar en la producción e integración de imágenes con bandas sonoras y musicales para distintos medios, proyectos y emprendimientos, con ajuste a propósitos específicos.
- Participar en el diseño e implementación de animaciones sintéticas y escenarios virtuales para la realización de espectáculos artísticos, audiovisuales, multimedios, hipermedios e internet.
- Participar en el diseño e implementación de herramientas y aplicaciones de generación, manipulación y representación de la información en diferentes lenguajes.
- Generar proyectos artísticos que incorporen tecnologías de la información y electrónica en conjunción con el conocimiento de referencias y el manejo adecuado de materiales.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES ELECTRÓNICAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Diseñar y producir animaciones sintéticas y escenarios virtuales para la realización de espectáculos artísticos, audiovisuales, multimedios, hipermedios e internet.
- Diseñar y producir bandas sonoras, musicales y visuales para espectáculos artísticos, audiovisuales, multimedios, hipermedios e internet.
- Participar en el diseño, y/o producción sonoros, visuales y objetuales con

configuración electrónica disponible, con ajuste a medios y propósitos específicos.

- Colaborar con el diseño, producción y evaluación de sistemas e instalaciones con soporte electrónico disponible, destinadas a la ejecución de proyectos y emprendimientos artísticos sonoros visuales y objetuales con distintos fines.
- Tomar parte en el estudio e investigación relativos a los lenguajes y estéticas de las Artes Electrónicas y la formulación, producción y emprendimiento de proyectos en estos lenguajes, conforme a medios y propósitos específicos.
- Cooperar en el diseño, implementación y control de sistemas de sonorización y amplificación de espectáculos o emprendimientos en vivo, con diversos fines, en espacios abiertos y cerrados.
- Tomar parte en el desarrollo e investigación de proyectos interdisciplinarios entre Artes, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Naturales con ajuste a propósitos específicos.
- Tomar parte en el desarrollo de proyectos de generación, manipulación y representación de información con aplicaciones en interfaces sonoras, visuales y objetuales conforme a medios y propósitos específicos.
- Generar proyectos artísticos y producción de obra que incorporen tecnologías de la información y electrónica en conjunción con un posicionamiento conceptual en torno a las artes, la tecnología y la ciencia, con manejo adecuado de materiales.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-35735522-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2020

Referencia: EX-2019-89767739- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNIV NAC DE TRES DE FEBRERO-LICENCIADO/A EN ARTES ELECTRÓNICAS-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 13:13:36 -03:00

María Alejandra MAZZITELLI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 13:13:36 -03:00